



## RESOLUCION 156/2024

Santa Lucía, 21 de octubre de 2024.

**Visto:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**Considerando:** que se debe cubrir el gasto de la actuación de la artista Lucia Ferreira que estará en los festejos del 242 Aniversario de fundación de la ciudad de Santa Lucía que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2024.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

### Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 56.000 (cincuenta y seis mil pesos) en AUDEM – Asociación Uruguaya de Músicos, Rut 215697120016.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

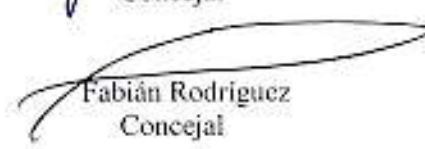
Acta N° 26/24.

Marlene Argañaras  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal



## RESOLUCION 157/2024

Santa Lucía, 21 de octubre de 2024.

**VISTO:** que se trata el asunto: remanente de Literales, Exp 2023-81-1180-00014.

### RESULTANDO:

- I) que el mismo refiere al Presupuesto del Municipio de Santa Lucía.
- II) que hay excedentes de saldos de los literales C y D que se redistribuyen entre los Municipios que ejecutaron el 100% de cada uno de los literales, respetando los criterios de distribución de acuerdo a lo establecido en el artículo 664 de la Ley N° 19.924.
- III) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria y deben ser gastados en un plazo máximo de 60 días desde la recepción de los recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.
- IV) que se debe crear un fondo extrapresupuestal denominado Excedentes Literales C y D.

### CONSIDERANDO:

- I) Que el tratamiento que se le da a la partida es de carácter extrapresupuestal.
- II) Que el tratamiento de los recursos recibidos, puede ser a través de un fondo extrapresupuestal.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía

### RESUELVE:

- I) Crear fondo extrapresupuestal cuyo monto asciende a \$ 43.840 discriminados en el excedente del Literal C por \$ 29.086 (veintinueve mil ochenta y seis pesos) y el excedente del Literal D por \$ 14.754 (catorce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

Acta N° 26/24.

Marlene Argañaraz  
Concejala

Melissa Boulang  
Concejala

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Ángel Medina  
Concejala

  
Fabián Rodríguez  
Concejala



## RESOLUCION 158/2024

Santa Lucía, 21 de octubre de 2024.

**Visto:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**Considerando:** que se debe pagar combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 2081 y el Giro zero – tractor de jardín.

Se decide que el monto a utilizar será de los remanentes del C y D tratados en Resolución del Municipio 158/2024, exp 2023-81-1180-00014.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

### Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 43.840 (cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos) a efectos de costear la compra en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.


Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

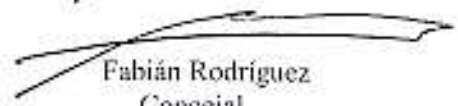
Acta N° 26/24.

Marlene Argañaras  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Mollo  
Alcalde

  
Ángel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal



## RESOLUCION 159/2024

Santa Lucía, 21 de octubre de 2024.

**Visto:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**Considerando:** que se debe pagar combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 - matrícula AIC 2081 y el Giro zero - tractor de jardín.

Se decide que el monto a utilizar será de los montos transferidos al Municipio por Expediente 2021-81-1020-03368.

**Atento:** a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

### Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) a efectos de costear la compra en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.


Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Acta N° 26/24.

Marlene Argañarás  
Concejal

Melissa Boulang  
Concejal

  
Leonardo Molino  
Alcalde

  
Angel Medina  
Concejal

  
Fabián Rodríguez  
Concejal